



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 002 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Enero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 029-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH, Informe N° 2115-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 072-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL, Informe N° 4771-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 007-2024-MDSA-GM-OGPP-OP e Informe Legal N° 07-2024-MDSA/GM/OGA], para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 2115-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 02 de noviembre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e)Subgerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 029-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas de la Subgerencia de Mantenimiento, el mismo que presenta el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO,

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 002 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Enero del 2024

MARISCAL NIETO MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 369,198.35 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios; cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO (A)	S/. 290,707.36
GASTOS GENERALES 15.00%	43,606.10
Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	37,791.95
Dirección Técnica de Gestión 2.00%	5,814.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%	14,535.37
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5.00%	14,535.37
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	5,814.15
COSTO INDIRECTO (B)	78,490.99
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	S/. 369,198.35

Que, con Informe N° 4802-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, a través del Informe N° 4771-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 28 de diciembre del 2023 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e)Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 072-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. José Luis Ballón Lima - Inspector de Obra de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien concluye lo siguiente: Teniendo como base legal la "Normas y Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA, luego de la evaluación de la presente Ficha Técnica es considerado conforme. Por lo que se da conformidad a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA", de acuerdo a lo siguiente:

Del Presupuesto:

ITEM	COMPONENTES - FICHA TECNICA	MONTO
1	Actividades para apertura y ejecución de mantenimiento	290,707.36
1.01	Actividades provisionales	59,905.26
1.02	Seguridad y salud	52,215.00
1.03	Actividades Preliminares	28,939.60
1.04	Acciones de intervención en los pabellones	67,471.32
1.05	Acciones de intervención en los exteriores (patios)	27,984.42
1.06	Sistemas sanitarios	4,000.00
1.07	Sistemas eléctricos	4,000.00
1.08	Mantenimiento de cerco perimétrico	23,378.49



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 002 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Enero del 2024

MARISCAL NIETO MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 369,198.35 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios; cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO (A)	S/. 290,707.36
GASTOS GENERALES 15.00%	43,606.10
Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	37,791.95
Dirección Técnica de Gestión 2.00%	5,814.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%	14,535.37
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5.00%	14,535.37
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	5,814.15
COSTO INDIRECTO (B)	78,490.99
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	S/. 369,198.35

Que, con Informe N° 4802-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 07 de noviembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, a través del Informe N° 4771-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 28 de diciembre del 2023 el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e)Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 072-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. José Luis Ballón Lima - Inspector de Obra de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; quien concluye lo siguiente: Teniendo como base legal la "Normas y Procedimientos para la elaboración, evaluación y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA, luego de la evaluación de la presente Ficha Técnica es considerado conforme. Por lo que se da conformidad a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA", de acuerdo a lo siguiente:

Del Presupuesto:

ITEM	COMPONENTES - FICHA TECNICA	MONTO
1	Actividades para apertura y ejecución de mantenimiento	290,707.36
1.01	Actividades provisionales	59,905.26
1.02	Seguridad y salud	52,215.00
1.03	Actividades Preliminares	28,939.60
1.04	Acciones de intervención en los pabellones	67,471.32
1.05	Acciones de intervención en los exteriores (patios)	27,984.42
1.06	Sistemas sanitarios	4,000.00
1.07	Sistemas eléctricos	4,000.00
1.08	Mantenimiento de cerco perimétrico	23,378.49



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 002 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Enero del 2024

1.09	Áreas verdes y jardinería	14,977.41
1.10	Varios	7,835.86
	COSTO DIRECTO	S/. 290,707.36
1	GASTOS GENERALES 15.00%	43,606.10
1.1	Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	37,791.95
1.2	Dirección Técnica de Gestión 2.00%	5,814.15
2	GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%	14,535.37
3	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5.00%	14,535.37
4	GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	5,814.15
	COSTO INDIRECTO	78,490.99
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 369,198.35

Que, según Informe N° 007-2024-MDSA/OGPP/OP de fecha 08 de enero del 2024 la CPC. Luz América Vilca Ayala - (e)Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho recomienda la aprobación de la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA", el cual deberá estar incluido en el Plan Anual de Mantenimiento del año fiscal 2024, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 18. Canon, sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente. El financiamiento estará en función a la captación de Recursos Determinados (...);

Que, con Informe Legal N° 007-2024-OGAJ/MDSA de fecha 09 de enero del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se apruebe la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA", por el monto de S/. 369,198.35 (Trescientos sesenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 35/100 soles), de conformidad con el informe N° 4771-2023-MDSA/GM/OGSLP y el Informe N° 072-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO/JLBL, con los siguientes datos generales:

- Plazo de ejecución : 60 días calendarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

DESCRIPCION DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		S/. 290,707.36
GASTOS GENERALES	15.00%	S/. 43,606.10
Dirección Técnica de Ejecución	13.00%	S/. 37,791.95
Dirección Técnica de Gestión	2.00%	S/. 5,814.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00%	S/. 14,535.37
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	5.00%	S/. 14,535.37
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	2.00%	S/. 5,814.15
TOTAL, DE PRESUPUESTO		S/. 369,198.35



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUTURA

N° : 002 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Enero del 2024

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 369,198.35 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cincuenta (50) folios sueltos, cuatro (04) pioner con doscientos trece (213) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 369,198.35

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 290,707.36

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 43,606.10 (15%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 14,535.37 (5%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 14,535.37 (5%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 5,814.15 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 78,490.99

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 367 SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 002 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 09 de Enero del 2024

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI.
CC Archivo

